

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA,

MARTES 20 DE JULIO 1971

No. 16.900

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos Nos. 487 y 487 Bis de 3 y 15 de junio de 1971, por los cuales se conceden unas licencias.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNAS LICENCIAS
RESUELTO NUMERO 487 PRTEP

Panamá, 3 de junio de 1971.

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor RAFAEL EUCLIDES DIAZ MARTINEZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-180-877, con residencia en la Calle Ricardo Miró No.21, apartamento No.1 en esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando se le conceda licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión.

Que el señor RAFAEL EUCLIDES DIAZ MARTINEZ, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 56 y 57 del Decreto No.155 de 28 de mayo de 1962, al aprobar el examen respectivo ante el Tribunal Examinador nombrado por Decreto No.73 de 23 de febrero de 1970.

Que el señor RAFAEL EUCLIDEZ DIAZ MARTINEZ, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Copia fotostática de la cédula de identidad personal
- d) 3 fotografías

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor RAFAEL EUCLIDES DIAZ MARTINEZ, de generales ya expresadas, su licencia de Locutor Comercial de Radio y Televisión, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor RAFAEL EUCLIDES DIAZ MARTINEZ, la identificación de su licencia con el número que señale el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno
y Justicia,

CESAR A. RODRIGUEZ M.

RESUELTO NUMERO 487 PRTEP
Panamá, 15 de junio de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor ELIAS APARICIO ARAUZ, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.4-59-1228, con residencia en Los Pocitos, Alanje, Chiriquí, con Licencia de Operador Radioaficionado Clase "B", expedida por Resuelto No.396-PRTEP del 8 de marzo de 1971, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, en el cual solicita se le conceda el permiso para instalar su estación de Radioaficionado.

Que el Departamento de Radio y Televisión, previa consulta con la Dirección Técnica de Radiocomunicaciones no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor ELIAS APARICIO ARAUZ, de generales ya expresadas el permiso de instalación de su estación de Radioaficionado bajo las siguientes características:

UBICACION:

Los Pocitos, Alanje,
Provincia de Chiriquí

POTENCIA:

500 vatios

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****ERNESTO SOLANILLA O.****Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612****OFICINA:**Avenida 5ª Sur—Nº 13-A 50
(Relleño de Barraza)

Teléfono: 22-4271

TALLERES:Avenida 5ª Sur—Nº 13-A 50
(Relleño de Barraza)

Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección Gral. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**Mínimas: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**Máximo sueldo: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11**LICENCIA DE OPERADOR:**Clase "B". Resuelto
No.396—PRTEP 8/3/71**CLASE DE ESTACION:**

Segunda Categoría

BANDAS:Todas las atribuidas
a la radioafición**INDICATIVO:**

HPIAF

En caso de quejas por perturbaciones a cualquier servicio establecido debe suspender el funcionamiento de equipo hasta tanto subsane la anomalía.

Este permiso tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No.155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.El Ministro de Gobierno
y Justicia,**JUAN MATERNO VASQUEZ**El Viceministro de Gobierno
y Justicia,**CESAR A. RODRIGUEZ M.****AVISOS Y EDICTOS****EDICTO NUMERO 281-67**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora MARIA DEL CARMEN PERALTA DE WITTGREEN, vecina del Corregimiento de Horconitos, Distrito de San Lorenzo, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-27-928, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2069 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12

Has. con 2055.90 M2, ubicada en Horconitos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Agustín Nieto, camino a la Carretera Interamericana

SUR: Agustín Nieto

ESTE: Agustín Nieto

OESTE: Camino Horconitos a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Horconitos y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Para E. Acosta

L67591

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 282-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ABELINO CORTES GONZALEZ, vecino del Corregimiento de San Juan, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-42-61, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2307 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 8911.02 M2, ubicada en Coquillo, Corregimiento de San Juan del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Clinaco Cortés, Río San Juan

SUR: Carretera Interamericana, Custodio Samudio

ESTE: Custodio Samudio, Río San Juan

OESTE: Herminio Cortés, Pablo Batista, Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Para E. Acosta

L67607

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 290-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señorita DELMIRA MORALES SAMUDIO, vecina del Corregimiento de Santo Domingo, Distrito de Bugaba, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-105-142, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-2664 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 6159.10 M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Línea del Ferrocarril, Vicente Castillo, Teodoro Quiel

SUR: Camino de carretera de Divalá a Santa Marta

ESTE: Roberto Méndez

OESTE: Carretera de piedra de Divalá a Interamericana.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Para E. Acosta

L67676

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 287-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor CANDELARIO JIMENEZ, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-101-1631, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6864 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 8197.15 M2, ubicada en San Pablo Viejo Abajo, Corregimiento de San Pablo Viejo del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Ignacio Espinosa

SUR: Francisco Martínez

ESTE: Feliciano Cáceres, Manuel Ignacio Espinosa

OESTE: Camino de San Pablo Nuevo a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de San Pablo Viejo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado Z.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L67665

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 288-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora TELMA MARIA ALVARADO DE PEREZ, vecina del Corregimiento de David, Distrito de Chitré, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-48-680, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6154 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3060.50 M2, ubicada en Volcancito, Corregimiento de Boquete del Distrito de Boquete de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rafael Trujillo

SUR: Felipe Alvarez

ESTE: Sanja

OESTE: Carretera a El Salto

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Boquete o en el de la Corregiduría de Boquete y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L67667

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 216

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor ISMAEL FRIAS, vecino de La Secreta, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-13-437, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-6715 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 5,703.11 M2, ubicada en Las Palmas, Corregimiento de Las Palmas, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ezequiel Ureña y Jesús Gutiérrez

SUR: Callejón de los Secretos a Trabajadores

ESTE: Quebrada La Secreta y terreno de Jesús Gutiérrez

OESTE: Terreno de Ezequiel Ureña y servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría de Las Palmas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los

órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L28198

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 283-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS CARLOS FABREGA VEGA, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-216-78, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5993 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 9009 M2 ubicada en Cerro Brujo, Corregimiento de Volcán del Distrito de Bagaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Santana Mendoza, Asunción Mendoza

SUR: Aura Palacios, Ramón Caballero

ESTE: Resto de la Finca No. 2972

OESTE: Resto de la Finca No. 2972

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bagaba o en el de la Corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenín E. Guizado Z.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L67615

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 174

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señorita ANTONIA BROCE ROCA, vecina del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-35-66, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1096 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has. con 6293.375 M2, ubicada en Cabecera, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pastora Mora

SUR: Camino Viejo de Las Tablas a Santo Domingo

ESTE: Terreno de Librada Zarate

OESTE: Terreno de Pastora Mora

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L12447

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 289-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señorita FAUSTINA BATISTA REVERA, vecina del Corregimiento de Alajó, Distrito de Alajó, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-41-57, ha solicitado a la Comisión

de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 803 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 1021.08 M2, ubicada en Loma de San Pedro, Corregimiento de Alanje del Distrito de Alanje de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eduina Guerra
SUR: Gonzalo Sánchez, Cayetano Caballero
ESTE: Francisco Quiel
OESTE: Carretera de Alanje a Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Alanje y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenia E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Pura E. Acosta

L67677

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 120-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señor ODERAY DORIS YOUNG DE MEEK, vecina del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-36-388, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-329 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 6881.23 M2, ubicada en Mangote, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de tierra de El Libano a El Mangote
SUR: Terrenos de Eduardo Ortega y Sixto Ortega
ESTE: Terrenos de Jerónimo Ortega
OESTE: Terrenos de Eduardo Ortega y camino de tierra de El Libano a Mangote.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

L79234

(Única publicación)

EDICTO NUMERO OPP-137-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor FAUSTINO EDUARDO MORENO, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-275-2619, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0939 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 7383.22 M2, ubicada en Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Valerio González y José María del Carmen González
SUR: Carretera de Caimito a Ollas Arriba
ESTE: Terrenos de José de Los Santos De Sedas y José Ma. del Carmen González
OESTE: Terrenos de Valerio González y Anicacio González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

L79237

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 138-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor VIRGILIO CORREA PERALTA, vecino del Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8AV-15-44, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 11,317, inscrita a tomo 339, folio 54, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 10 Has. con 2523.50 M2, ubicada en Lucha Franco, del Norte, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Lajas
SUR: Terrenos de Tomás Pérez y Gregorio Abrego
ESTE: Terrenos de Gregorio Abrego (lote 23 C)
OESTE: Terrenos del solicitante (lote No. 25)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Chame o en el Corregimiento de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Mariano A. González

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

L79237

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 218

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora CRISTINA DE LEON DE VILLARREAL, vecina de La Pasera, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-86-262, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0177 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 5839.15 M2, ubicada en La Pasera, Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Antonio Pío Espino y Río Peraleja
SUR: Terreno de Sixto Villarreal
ESTE: Camino carretero de La Pasera a las Tenillas y terreno de Antonio Pío Espino
OESTE: Río Peraleja

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brandao

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38204

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 215

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor PASTOR MENDIETA PERES (N.U.) o PASTOR PEREZ (N.U.), vecino de Chapú, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-128-725, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0700 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 3573.15 M2, ubicada en Las Damas, Corregimiento de Chapú, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pastor García
SUR: Terreno de Virgilio Pérez
ESTE: Camino Las Damas-Chapú
OESTE: Río La Villa

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría de Chapú y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Las Tablas, a los 31 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) José E. Brandao

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38202

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 344

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) CECILIA ARIAS: mujer panameña, residente en esta Ciudad, con cédula de I.P. No. 4-av-82-633, comerciante, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del barrio Balboa o Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle El Algarrobo, Con 22.70 Mts.

SUR: Predio de Cecilia Arias, Con 18.40 Mts.

ESTE: Calle Estudiante, Con 30.80 Mts.

OESTE: Posesión de Miguel Arsúz, Con 30.90 Mts.

Área Total del terreno: Setecientos Treinta y Dos Metros cuadrados, Con Dos Centímetros,

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 313212

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 269

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que el señor José Cayetano Villarreal Nunez, Elida Ríos de Villarreal, Alcides y Esperanza Villarreal, vecinos de Tres Quebrada, corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos, portadores de la cédula de identidad No. 7AV-76-534, 7AV-97-185, 7-38-632 y 7-38-994, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0406 la adjudicación a Título Oneroso de DOS parcelas de tierras estatal adjudicables, ubicados en Tres Quebrada, corregimiento de Tres Quebrada, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1

Ubicada en Tres Quebradas, Corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con 3392.9330 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Justo Ríos y Caterina Villarreal

SUR: Terrenos de Juan Sandoval y Baudilio Barahona

ESTE: Camino que conduce de Tres Quebradas a La Espigadilla y Terreno de Caterina Villarreal.

OESTE: Camino que conduce de Tres Quebradas a Los Santos.

PARCELA No. 2

Ubicada en Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, Distrito de Los Santos, con una área de 33 Has. con 9098.83 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Librada Villarreal y Camino que conduce de Tres Quebradas a La Espigadilla.

SUR: Terreno de Librada Villarreal

ESTE: Terreno de Librada Villarreal

OESTE: Terreno de Adriano Villarreal y Camino que conduce de Tres Quebradas a La Espigadilla.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Tres Quebradas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 17 días del mes de agosto de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

José E. Brandao

L 30889

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 264

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Los Santos, al público.

HACE SABER:

Que el señor FLORENTINO AVILA BERNAL, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-3-2215, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-292, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has. con 9696.93 M2, ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Los Santos de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de Los Santos a las Huertas Arriba

SUR: Camino que conduce al camino de San Agustín, terrenos de Julio Robles y Carlos Correa.

ESTE: Terrenos de Carlos Correa e Ivanor Ruiz

OESTE: Camino que va del camino de San Agustín a las Huertas Arriba.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Las Tablas, 26 de noviembre de 1970.

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

(fdo.) María del Rosario Castillero A.

L26894

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 75

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) JUAN PABLO QUINTANA BARRIOS y ALEJANDRINA REYES DE QUINTANA; panameños, mayores de edad, casados, residentes en La Chorrera, cedulados 8-53-886-9-73-728 en su propio nombre ó en representación de sus propias personas, han solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE INNOMINADA (MATU) del barrio Colón o Corregimiento —de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una Casa-habitación distinguida con el número—, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Innomiada, Con 31.20 Mts.

SUR: Predio de Aurora de Pagan, Con 23.10 Mts.

ESTE: Calle Innomiada, Con 30.78 Mts.

OESTE: Predio de María Leonilda Cusano, Con 23.09 Mts.

Área Total del terreno: Setecientos Cuarenta y Un Metros Cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 423003
(Única publicación)

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 237

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) MIGUEL ANTONIO MARTIN BARRANCO, panameño, residente en este Distrito, con cédula No. 8-102-532, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE DE SAN FRANCISCO del barrio Colón o Corregimiento de --- de éste Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número ---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle José María Barranco, Con 19.32 mts.
SUR: Predios de Vilma Barragán y Miguel A. Ramos, Con 19.06 mts.

ESTE: Predio de Della Isabel Martín Barranco, Con 26.36 mts.

OESTE: Calle de San Francisco, Con 26.20 mts.

Área Total del terreno: Quinientos Cuatro Metros Cuadrados con Setenta y Siete Centímetros (504.77)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez y seis de marzo de mil novecientos setenta.

El Jefe del Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 312935
(Única publicación)

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 227

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) DALIA ISABEL MARTIN BARRANCO, Panameña, Residente en esta Ciudad, cedulada 8-102-592, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE SANTA RITA del barrio Colón o Corregimiento de --- de éste Distrito ó Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número ---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle San Francisco, Con 12.84 mts.

SUR: Predio de Heredia Pino de Otero, con 12.23 mts.

ESTE: Calle Santa Rita, con 22.40 mts.

OESTE: Predio de Miguel Antonio Martínez Barranco, con 21.70 mts.

Área Total del terreno: Doscientos Setenta y Siete con Veinticuatro Centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10)

días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez y siete de marzo de mil novecientos setenta.

El Jefe de Catastro Municipal,
(fdo.) Bernabé Guerrero S.
L 312057
(Única publicación)

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega

EDICTO NUMERO 121-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor COSME DAMIAN YOUNG STAFF, vecino del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-38-865, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0424 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 1277.16 M2, ubicada en Mangote, Corregimiento de Bejuco del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Dionisio Ortega y Pablo Jiménez

SUR: Camino de El Libano del Puerto de La Zona

ESTE: Camino de Pajonales El Libano

OESTE: Terrenos de Dionisio Ortega y camino de El Libano al Puerto de La Zona

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de --- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 106 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador
Secretaría Ad-Hoc
(fdo.) Mariano A. González
(fdo.) Elsa M. Gálvez

L79234
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 101

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) CONSTANTINO BATAN, varón, mayor de edad, casado, con residencia en la Ciudad de Panamá, con cédula No. E-3-23-712, en representación de LA COMPANIA PROCESADORA GERMAN S.A., ha solicitado que se le adjudique a título de Propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado MARTIN SANCHEZ del barrio Colón o Corregimiento de --- de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde --- distinguida con el número ---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terrenos del Matadero con 50 mts.

SUR: Terrenos del Matadero con 50 mts.

ESTE: Terrenos del Matadero con 50 mts.

OESTE: Calle del Matadero con 50 mts.

Área Total del terreno: Cuatro Mil Metros Cuadrados (4,000.00 mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,
(fdo.) Temístocles Arjona Vega
L 313324
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 4

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) AGUSTINA SALDAÑA RODRIGUEZ, soltera, educadora, con residencia en Calle Matuna No. 2592, con cédula de identidad personal No. 9-80-948, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título plena propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado BARRIADA MATUNA del barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número 2173, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Daniel Díaz Con 34.30 Mts.

SUR: Predio de Santiago de La Cruz Con 34.21 Mts.

ESTE: Predio de Severina Núñez Con 10.37 Mts.

OESTE: Calle Santa Rita Con 10.05 Mts.

Area Total del terreno: Trescientos Cincuenta metros cuadrados con cuarenta centímetros (350.40) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 313229

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 1348

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) NORBERTA M. DE CORONADO, mujer, mayor de edad panameña, residente en Colón, cédula No. 8-34-267, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del barrio Balboa ó Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Elvira Gordon. Con 21.20 Mts.

SUR: Calle Sin Nombre Los Guayabitos Con 22.70 Mts.

ESTE: Predio de Celmantina Duque de Terrado, Con 27.00 Mts.

OESTE: Predio de Cristino Mendieta, Con 26.60 Mts.

Area Total del terreno: Quinientos Ochenta y Seis Metros Cuadrados Con. Cincuenta y Tres Centímetros (586.53)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 10. de diciembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

Felix R. De La Cruz

L 424010

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 809

El que Suscribe, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) ANTONIO MARTIN BARRANCO: varón, panameño, mayor de edad, estudiante, soltero, residente en La Chorrera, con cédula de I.P. No. 8-122-193, en su propio nombre ó en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado CALLE SAN FRANCISCO del barrio Colón ó Corregimiento de este Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número---, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Lino M. Pozo, Con 15.39 mts.

SUR: Predio de Soledad Velásquez, con 14.33 mts.

ESTE: Predio de Rafael Usas, con 15.70 mts.

OESTE: Calle San Francisco, con 14.73 mts.

Area Total del terreno: Doscientos Veintisiete Metros Cuadrados con Cinco Centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, ocho de septiembre de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega

El Jefe de Catastro Municipal,

(fdo.) Bernabé Guerrero S.

L 312056

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 167

El Suscrito, Funcionario Sustancador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que la señora ANTONIA CAMPOS VERGARA, vecina de La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-90-384, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0534 la adjudicación a título Oneroso de dos parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicados en El Pontón y El María, Corregimiento de El Cañafistulo, Distrito de Pocrí, de esta provincia, PARCELA No. 1

Ubicada en El Pontón, Corregimiento de El Cañafistulo, Distrito de Pocrí, con una área de 7 Has con 8744.17 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Felipe Acevedo

SUR: Caminos Carreteros de La Palma a El Cañafistulo

ESTE: Camino carretero de La Palma a El Cañafistulo

OESTE: Terreno de Felipe Acevedo y Camino carretero de La Palma a El Cañafistulo

PARCELA No. 2

Ubicada en El María, Corregimiento de El Cañafistulo, Distrito de Pocrí, con una área de 5 Has con 3094.35 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Maximino Cedeño y Quebrada El María

SUR: Terreno de Esterlita Cedeño de Viquez, José de la Cruz Cedeño, Felipe Cedeño y Faustina Cedeño

ESTE: Terreno de Faustina Cedeño, camino real de La Palma a El Cañafistulo y Quebrada El María

OESTE: Terreno de Pedro Cerrud, Esterlita Cedeño de Viquez y Delfo Gómez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocrí y en la Corregiduría de El Cañafistulo y copias del mismo se entregan a la interesada para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 105 del Código Agrario. Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustancador

Secretario Ad-Hoc

L 12406

(Única publicación)

(fdo.) José E. Brandao

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

EDICTO NUMERO 163

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0131, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 5162.2150 M2., ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Palma y Terreno de Leovigildo Escudero

SUR: Terreno de Gabriel Muñoz

ESTE: Terreno de Leovigildo Escudero

OESTE: Camino real que conduce de San José a La Palma y callejón a: ~~Escudero~~

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12359

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 162

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0002 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 24 Has. con 9761.19 M2., ubicada en Saladito, Corregimiento de San José Distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

SUR: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

ESTE: Terreno de Aristides Batista

OESTE: Camino que conduce de Saladito a la Carretera que va a Santo Domingo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12358

(única publicación)

EDICTO NUMERO 170

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL AMADOR ARCE BRAVO, vecino del Corregimiento de Bombachito, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-37-168, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0120 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 8,614.33 M2., ubicada en Bombachito, Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Andrés Melgar

SUR: Camino que va a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

ESTE: Terreno de Nicolás Vega y carretera de Bombachito a Llano de Piedra

OESTE: Camino que va de Llano de Piedra a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y el de la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12424

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 169

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor REMIGIO CORDOBA BUSTAMANTE, vecino del Corregimiento de La Ena, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-46-88, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0056 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 3641.74 M2., ubicada en La Ena, Corregimiento de Cabecera Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Ena a La Playa de Guararé y terreno de Marciana B. Vda. de Córdoba

SUR: Terreno de Pablo Vergara y camino de La Ena a la Playa de Guararé

ESTE: Terreno de Marciana Bustamante Vda. de Córdoba y camino de La Ena a la Playa de Guararé

OESTE: Camino de la Ena a la Playa de Guararé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Guararé y el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12417

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 180-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chuquibambilla; al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIO MELENDEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-16-741, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-5828 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2984.18 M2., ubicada en Carache, Corregimiento de Puerto Armuelles del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera a Puerto Armuelles, Charles Weddem

SUR: Callejón al Río San Bartolo, Teófilo García

ESTE: Callejón al Río San Bartolo, Charles Weddem

OESTE: Anselmo Castillo, Teófilo García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Lemán E. Guizado Z

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta

L67-85

(única publicación)